

## REGLAMENTO PARA LOS CURSOS DE LA SAD

### **Características generales**

-Los cursos que se realizan en la Sociedad Argentina de Dermatología (SAD) en todas sus modalidades pueden ser de carácter curricular o extracurricular, y están dirigidos a médicos socios de esta entidad así como a todo médico interesado en el tema.

-Se propone una capacitación sistemática en un área de conocimiento y/o de prácticas que enriquece la formación de los participantes al curso.

### **Quiénes pueden dar cursos**

-Están habilitados para dar cursos en cualquiera de las modalidades:

1- Profesores de las Universidades Nacionales o Privadas esto incluye Profesores Consultos, Titulares, Asociados, Adjuntos y Docentes autorizados.

2- Graduados de esas mismas unidades académicas con antecedentes y especialización en la temática abordada.

3- Personas que no reúnan los antecedentes académicos anteriores pero que acrediten trayectoria y conocimientos en el área de la propuesta a evaluar.

### **Cuándo se realizan las convocatorias**

El Comité Ejecutivo fijará las fechas de recepción de los proyectos de curso, con un cierre máximo de sesenta (60) días antes del comienzo del mismo.

### **Presentación del proyecto de curso**

-Cada Curso estará a cargo de un Coordinador asistido por colaboradores docentes.

-El formulario de solicitud de Curso deberá presentarse con la siguiente información:

1) Programa analítico 2) Características metodológicas 3) Participación de los docentes 4) Recursos didácticos 5) Carga horaria 6) Procedimiento de evaluación

1) *Programa analítico*: Detallar el temario del curso y el modo en que está organizado.

2) *Características metodológicas*: Especificación de curso

a) Teórico (en el que el docente realiza exposiciones o demostraciones didácticas).

b) Teórico con práctico (en el que la práctica la realizan los participantes a través del trabajo con pacientes y/o resolviendo problemas clínicos).

3) *Participación de los docentes*: Enunciar los docentes que participarán en el dictado del curso.

4) *Recursos didácticos*: Enunciar los recursos que se utilizarán para el dictado del programa (presentaciones en power point, diapositivas, material impreso, videos, etc.).

5) *Carga horaria*: Detallar días a dictarse y horarios, así como la carga horaria y el total en días, determinando por separado, teóricos y prácticos.

6) *Procedimientos de evaluación*: Detallar el procedimiento de evaluación (exámenes parciales y/o finales, presentación de monografías, etc.).

Detallar tipo de examen: oral, escrito, individual o grupal.

Especificar tipo de instrumento: pruebas estructurales, semi-estructuradas, abiertas.

Especificar cualquier otro modo de evaluación que será utilizada en el programa.

Especificar cuáles serán los requisitos de aprobación del programa: porcentaje de asistencia y aprobación de exámenes, nivel de exigencia (porcentaje de respuestas correctas)

### **Aranceles y cobros**

Los cursos podrán ser gratuitos o arancelados.

En el caso de ser arancelados, es competencia del Comité Ejecutivo aprobar, modificar o denegar el arancel propuesto o sus condiciones.

En caso de ser aprobado por el Comité Ejecutivo, el curso arancelado distribuirá los fondos recaudados del siguiente modo:

-Del total de lo ingresado inicialmente se cubrirán los “costos” de realización del curso que incluyen secretaría, gastos de estructura, papelería, coffee break, fotocopias, gastos de pasajes o estadía de los disertantes, pagos a enfermeros, gastos por informatización, transmisión “online”, etc.

-De lo que resta luego de descontar los “costos”, se distribuirán de la siguiente manera:

-El 50% corresponderá al pago de las horas académicas. De dicho porcentaje el 30 % será para los coordinadores del curso y el 70 % será para dividir entre los expositores en concepto de honorarios.

- El 50% corresponderá a la Sociedad Argentina de Dermatología.

### **Sede Académica**

El curso se desarrollará en su aspecto teórico en las aulas de la sede académica de la Sociedad Argentina de Dermatología y en el caso especial de que se requieran actividades prácticas, en las instalaciones que apruebe el Comité Ejecutivo.